

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL**

TRASLADO 110 C.G.P. - FIJACION EN LISTA

TRASLADO No. **007**

Fecha: **16/04/2024**

Página: **1**

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final
<b>2021 00055</b>	Ejecutivo Singular	AGROSERVICIOS DE LA ORINOQUIA SAS	JAVIER SERRANO BARAJAS	Traslado No 4 Art. 316 C.G.P.	17/04/2024	19/04/2024

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY **16/04/2024** Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M.

LEONARDO LOZANO ZAMBRANO  
SECRETARIO

**RE: REMITE LINK AUDIENCIA PROGRAMADA**

Abogado Carlos Andrés Colina Puerto <andicol81@hotmail.com>

Mié 20/03/2024 8:41

Para: Juzgado 09 Civil Municipal - Meta - Villavicencio <j09cmpalvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>; operaciones@datosyprocesosltda.com <operaciones@datosyprocesosltda.com>; henrypalacios63@hotmail.com <henrypalacios63@hotmail.com>  
CC: Liliana Paola Barrios Yopez <lbarrioy@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Leonardo Lozano Zambrano <llozanoz@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (131 KB)

CAMARA DE COMERCIO AGROSERVICIOS DE LA ORINOQUIA.pdf;

Buenos días, por medio del presente escrito me permito informar que la parte demandante me ha dado la instrucción de no continuar con el presente trámite habida cuenta que la empresa demandante se encuentra disuelta y liquidada, conforme el siguiente pantallazo de WhatsApp, y para tal efecto adjunto el certificado de existencia y representación.



Así las cosas, ruego a su señoría aceptar el desistimiento de las pretensiones, sin condena en costas, habida cuenta que la persona jurídica demandante ya no existe y en consecuencia no tiene interés en continuar con el mismo.

Cordialmente,

CARLOS ANDRES COLINA PUERTO  
Abogado Parte Demandante

---

**De:** Juzgado 09 Civil Municipal - Meta - Villavicencio <j09cmpalvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** viernes, 15 de marzo de 2024 3:58 p. m.

**Para:** operaciones@datosyprocesosltda.com <operaciones@datosyprocesosltda.com>; andicol81@hotmail.com <andicol81@hotmail.com>; henrypalacios63@hotmail.com <henrypalacios63@hotmail.com>

**Cc:** Liliana Paola Barrios Yopez <lbarrioy@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Leonardo Lozano Zambrano <llozanoz@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** REMITE LINK AUDIENCIA PROGRAMADA



**RAMA JUDICIAL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO**

Cordial saludo,

Por medio de la presente y de conformidad con lo ordenado por el auto del 12 de marzo de 2024, por medio del cual se fijó fecha para llevar a cabo las etapas

procesales previstas en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso; me permito compartir el LINK de acceso de la diligencia programada para el día 20 de marzo de 2024 a las 09:00 am dentro del siguiente expediente:

Expediente 500014003007 2021 00055 00

**Link Audiencia:** <https://call.lifesizecloud.com/21003520>

**Link Expediente:** [https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j09cmpalvcio\\_cendoj\\_ramajudicial\\_gov\\_co/Es9DUo0urxhJouG\\_hSfRkpoBTUEi\\_bwD95PESwK2Vqf7Eg?e=qmDknC](https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j09cmpalvcio_cendoj_ramajudicial_gov_co/Es9DUo0urxhJouG_hSfRkpoBTUEi_bwD95PESwK2Vqf7Eg?e=qmDknC)

**Contraseña Expediente:** Expediente00055

Atentamente,



**Juzgado Noveno Civil**  
Municipal de Villavicencio

---

**Horario de atención y recepción de correos electrónicos**

**Lunes a Viernes** de 7:30 A.M. a 12:00 P.M. y de 1:30 P.M. a 5:00 P.M.

*Cualquier documento recibido con posterioridad, será radicado con la siguiente fecha y hora hábil.*

**Correo Electrónico:** [j09cmpalvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j09cmpalvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**Dirección:** Oficina 411 Torre A Palacio De Justicia

**Consulta de Actuaciones:** [DAR CLIC AQUI](#)

**Micrositio Juzgado:** [DAR CLIC AQUI](#)

**Consultas TYBA:** [DAR CLIC AQUI](#)

**IMPORTANTE!! FAVOR NO CONTESTAR SOBRE ESTE CORREO, EVITE QUE SU SOLICITUD NO SEA TRAMITADA, FAVOR ENVIAR EN CORREO SEPARADO.**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 18 de marzo de 2024 Hora: 15:40:42  
Recibo No. AA24403743  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24403743A61B4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: COMPañIA AGRO SERVICIOS DE LA ORINOQUIA S.A.S.  
Nit: 860.063.942-3  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 00145941 cancelada  
Fecha de cancelación: 18 de julio de 2023

**CONSTITUCIÓN**

Escritura Pública No. 8799, Notaría 4 Bogotá del 11 de diciembre de 1.980, inscrita el 5 de enero de 1.981 bajo el No. 94624 del libro respectivo, se constituyó la sociedad limitada denominada: "COMPANIA AGRO-SERVICIOS DE LA ORINOQUIA LTDA."

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura Pública No. 1701 de la Notaría 30 de Bogotá D.C., del 21 de junio de 2012, inscrita el 5 de septiembre de 2012 bajo el No. 01663611 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: COMPANIA AGRO SERVICIOS DE LA ORINOQUIA LTDA, por el de: COMPañIA AGRO SERVICIOS DE LA ORINOQUIA S.A.S.

Por Escritura Pública No. 1701 de la Notaría 30 de Bogotá D.C., del 21 de junio de 2012, inscrita el 5 de septiembre de 2012 bajo el no. 01663611 del libro ix, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: COMPANIA AGRO SERVICIOS DE LA ORINOQUIA S.A.S.

**APROBACIÓN DE CUENTA FINAL LIQUIDACIÓN**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 18 de marzo de 2024 Hora: 15:40:42

Recibo No. AA24403743

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24403743A61B4**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Por Acta No. 05 del 31 de diciembre de 2022 de la Asamblea de Accionistas, se aprobó la cuenta final de liquidación de la sociedad, fue inscrita el 18 de Julio de 2023 con el No. 02998001 del libro IX.

Certifica:

Que, en consecuencia, y conforme a los registros que aparecen en la Cámara de Comercio de Bogotá, la sociedad se encuentra liquidada.

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 0141

Actividad secundaria Código CIIU: 0162

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 18 de marzo de 2024 Hora: 15:40:42  
Recibo No. AA24403743  
Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24403743A61B4**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Ingresos por actividad ordinaria \$ 594.199.980  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 0141

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 3 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 18 de julio de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 18 de marzo de 2024 Hora: 15:40:42

Recibo No. AA24403743

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24403743A61B4**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

\*\*\*\*\*

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO